



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 066 - 2019 - MD/J/A

Jayanca, 05 de Abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El INFORME N° 120-2019-MDJ/AL de fecha 03 de Abril del 2019, suscrito por el Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Jayanca, en el que solicita la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo el PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019 MD/JCS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/116,071.00 (Ciento dieciséis mil setenta y uno con 00/100 soles) y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con la Ley N° 30556, Decreto Supremos N° 071-2018 PCM que aprueban el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, Artículo 25 del Reglamento – "El órgano duce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.

Que, con documento de Visto del Jefe de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Jayanca, informa que de conformidad con la Normativa Legal arriba citada, es que se solicita la designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la Organización, Conducción y Ejecución del Proceso de selección programado por la Municipalidad Distrital de Jayanca, el mismo que está considerado en el Plan Anual de Contrataciones 2019, siendo del caso se emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Por lo expuesto estando a lo informado y en uso de las atribuciones que confieren la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo 20° numeral (6);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

Artículo 1° - DESIGNAR al Comité de Selección que tendrá a cargo el PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019 MDJ/CS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/116,071.00 (Ciento dieciséis mil setenta y uno con 00/100 soles), Comité de selección conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

CPCC. Pelayo Enrique Burga González	DNI N° 16557547	Presidente
ARQ. Cesar Eduardo Sánchez Chero	DNI N° 17629366	Primer miembro
ING. Montalvo Malca Willian Alexander	DNI N° 47914461	Segundo miembro

MIEMBROS SUPLENTE

CPCC. Armando Rafael Monteza Rojas	DNI N° 42106817
ARQ. Nevin Alevi Perales Sánchez	DNI N° 16753968
ING. Arquímedes Eleo C. Salazar Grados	DNI N° 45596770

Artículo 2° - APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN del Procedimiento de Selección: Contratación del PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019 MDJ/CS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/116,071.00 (Ciento dieciséis mil setenta y uno con 00/100 soles).

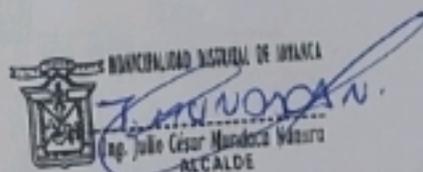
Artículo 3° - APROBAR, el valor referencial de la obra por un monto de S/3'985,090.00 (Tres millones novecientos ochenta y cinco mil noventa con 00/100 soles)

Artículo 4° - REMITIR el Expediente de Contratación al Comité de Selección encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente

Artículo 5° - DISPONER que la presente resolución se les haga llegar a los integrantes del presente Comité de Selección y procedan a llevar a cabo el proceso de selección que corresponda, acorde a lo dispuesto por la Normativa Legal Vigente;

Artículo 6°.- ENCARGAR a Secretaria General y Oficina de Abastecimientos de la Municipalidad Distrital de Jayanca, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
Ing. Julio César Marducha Vidauru
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

MEMORANDUM N° 354 - 2019-MDJ-GM

A : Srta. NELLY TOMASA ORDINOLA JIMENEZ
Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jayanca

DE : CPC. ISAIAS C. CHIQUE VARA
Gerente Municipal de la MDJ.

ASUNTO : El que se indica

FECHA : Jayanca, 05 de Abril del 2019

Por medio de la presente es grato hacerle llegar el cordial saludo de la Gerencia Municipal de esta institución Edil, y de la misma manera hacer de su conocimiento lo siguiente:

Favor de emitir Resoluciones de Alcaldía de acuerdo a:

- Una Resolución de Alcaldía aprobando el expediente de Contratación Pública especial N° 02-2019 MDJ/CS para la SUPERVISION de la ejecución de la Obra "Rehabilitación de los caminos vecinal por el criterio de Integralidad - 11.43 Km en los caseríos Tomasita, El Marco, Pan de Azúcar, cruce Tomasita, Noria Nueva, Progreso Bajo, medio en el Distrito de Jayanca - Lambayeque - Lambayeque" por el valor referencial de S/ 116,071.00 (CIENTO DIECISEIS MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES).
- Una Resolución de Alcaldía en la que se Designa al Comité de Selección para la SUPERVISION de la ejecución de la Obra "Rehabilitación de los caminos vecinal por el criterio de Integralidad - 11.43 Km en los caseríos Tomasita, El Marco, Pan de Azúcar, cruce Tomasita, Noria Nueva, Progreso Bajo, medio en el Distrito de Jayanca - Lambayeque - Lambayeque", conformado por:

Miembros Titulares:

- CPCC. Pelayo Enrique Burga Gonzales DNI N° 16557547 Presidente
- Arq. Cesar Eduardo Sánchez Chero DNI N° 17629366 Primer miembro
- Ing. William Alexander Montalvo Malca DNI N° 47914461 Segundo miembro

Miembros Suplentes:

- CPCC. Armando Rafael Monteza Rojas DNI N° 42106817
- Arq. Nevin Alevi Perales Sánchez DNI N° 16753968
- Ing. Arquímedes Eleo C. Salazar Grados DNI N° 45596770

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

CPC. Isaias C. Chique Vara
GERENTE MUNICIPAL M.D.J.

CC.
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA

AREA DE LOGISTICA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

INFORME N° 120-2019-MDJ/AL

A : CPC. ISAIAS CONSTANTINO CHIQUE VARA.
Gerente de la MDJ.

DE : CPC ARMANDO RAFAEL MONTEZA ROJAS.
Jefe de Abastecimiento de la M.D.J.

ASUNTO : SOLICITO APROBACION DEL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN Y DESIGNACION DEL COMITÉ DE
SELECCION - PEC N° 02-2019 MDJ/CS.

REFERENCIA : INFORME N° 115 - 2019 MDJ/SGDUR/CSCH

FECHA : Jayanca, 03 de Abril del 2019.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de hacerle llegar mi más cordial saludo y a la vez informarle que adjunto a la presente se está alcanzado la información necesaria para que de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado y sé que Proceda a emitir el Auto resolutivo que corresponde a efectos de Aprobar el respectivo Expediente de Contratación acorde a lo estipulado en el Artículo° 41 y 42 modificado por del D.S. N° 344 - 2018 - EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y se proceda a la Aprobación del Expediente de Contratación a fin de proceder a la convocatoria a través del SEACE.

A la vez solicito se **Designa al Comité de Selección** acorde a lo establecido en, del Decreto Supremo N° 071-2019- PCM- Reglamento del Procedimiento de Contratación Publica Especial Para la Reconstrucción con Cambios en el Artículo N° 25 Órgano a Cargo del Procedimiento de Selección "...El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue.", del siguiente Procedimiento de selección - para la reconstrucción con cambios:

- **PROCESO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2019 MDJ/CS PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE LOS CAMINOS VECINAL POR EL CRITERIO DE INTEGRALIDAD - 11.43 KM EN LOS CASERÍOS TOMASITA, EL MARCO PAN DE AZÚCAR, CRUCE TOMASITA, NORIA NEVA, PROGRESO BAJO - MEDIO EN EL DISTRITO DE JAYANCA - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, POR EL VALOR ESTIMADO DE S/116,071.00 (Ciento dieciséis mil setenta y uno con 00/100 soles).**

Es todo cuanto informo, para los fines que estime más conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
CPC Armando Rojas Armino Rojas
JEFE LOGISTICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA	
GERENCIA	
Exp. N° 1193	Fecha: [Signature]
N° de [Signature] 01	
Fecha: 05-04-19	Hora: 12:50 p.m.